

turno
PM

JUEVES
16.10
2025

PARDOW RENUNCIA **TRAS PRESIÓN DE JARA**

Imagen generada con IA.

Cristián Valenzuela lleva 7 años recibiendo pagos públicos por seleccionar funcionarios para el Estado



El asesor de José Antonio Kast lleva años trabajando como evaluador en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), donde ha participado en al menos 20 concursos para designar funcionarios estatales. La controversia surge luego de que Valenzuela publicara una columna donde criticó el ingreso de funcionarios públicos por “pituto”.

Un nuevo reportaje de CIPER en el que se revisaron los Informes de funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), reveló que Cristián Valenzuela

ha sido parte de su panel de expertos profesionales desde el año 2018, en el que ayudaba a seleccionar a funcionarios públicos. Este hecho se verificó a través de una revisión de los documentos publicados por la entidad durante los últimos siete años de

operación del sistema de nombramientos.

En su rol dentro del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), ha participado en un mínimo de veinte concursos públicos entre los años 2022 y 2025 para designar cargos estatales. Estos procesos incluyen posiciones en los Servicios Locales de Educación Pública, en la Junaeb y en la Superintendencia de Pensiones, demostrando su amplio alcance como evaluador de futuros funcionario público.

Actualmente, Cristián Valenzuela interviene en un proceso que se encuentra en curso para la nominación del subdirector de la Agencia Nacional de Ciberseguridad. Su participación en este tipo de concursos públicos se ha mantenido constante, evi-

denciando su continua colaboración con el aparato estatal en la selección de personal clave para distintas reparticiones gubernamentales.

Contradicción

La controversia surgió tras la columna “Parásitos” de Cristián Valenzuela Bustos, principal asesor del candidato presidencial José Antonio Kast, donde criticaba el nombramiento de funcionario público por “pituto”. Posteriormente, el medio Fast Check publicó que Valenzuela integró en 2024 el panel de expertos que asesora nombramientos por Alta Dirección Pública.

Dicho dato fue inicialmente encontrado en la memoria 2024 del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP). En este documen-

to, el nombre de Cristián Valenzuela figura en una lista de 54 expertos encargados de la selección de personal para puestos estatales, donde también aparecen otros dos militantes del Partido Republicano.

La investigación de CIPER comprobó que Cristián Valenzuela no solo desempeñó esta función en 2024, sino que su vinculación con el Estado en este puesto comenzó en 2018. Desde entonces, ha mantenido su rol de manera ininterrumpida, acumulando más de siete años como evaluador en concursos públicos para nombrar a más de un funcionario público.

El Servicio Civil, entidad de la que depende el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), confirmó

a CIPER que Valenzuela está incluido en la lista de expertos para el presente año, según una resolución de agosto. Los informes anuales de la entidad corroboran la presencia de Cristián Valenzuela como experto asesor de concursos públicos desde 2018.

Largo desempeño en el Estado

Según consta en las actas del Consejo de Alta Dirección Pública, el asesor de José Antonio Kast ingresó en abril de 2018 al grupo de profesionales expertos, que en esa fecha estaba compuesto por 33 personas. Su permanencia fue confirmada en 2023, y en 2024, el consejo aprobó por unanimidad la ampliación de su periodo por tres años más en el grupo.

Fuentes conocedoras

del funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), que solicitaron reserva de su identidad a CIPER, indicaron que Cristián Valenzuela ha participado como evaluador en al menos 20 concursos públicos entre 2022 y 2025. A estos se suman otros tres procesos en los que intervino durante el año 2018, según los registros públicos.

En lo que va de 2025, la página web del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) muestra su participación en cinco procesos para nombrar funcionarios públicos. Entre ellos se cuentan directores regionales del Servicio Nacional de Protección a la Niñez y un director regional para la Junaeb, además del proceso para la Agencia Nacional de Ciberseguridad.

La remuneración que Cristián Valenzuela ha percibido por esta labor aún no está clara. CIPER revisó los registros de sueldos de los funcionarios del Servicio Civil publicados por Transparencia Activa, pero el pago a los expertos como él no se incluye en dichos documentos, dejando

una interrogante sobre los montos exactos recibidos por sus servicios.

La dieta de estos expertos se rige por la Ley N° 19.882, que establece un pago mínimo de 5 UF por sesión, con un tope mensual de 60 UF. Sin embargo, no hay información pública disponible sobre el número de sesiones a las que cada experto ha asistido, lo que impide calcular sus ingresos totales por esta función de asesoramiento en concursos públicos.

El director del Servicio Civil, Pedro Guerra, debió responder sobre este tema en el Congreso. Durante una sesión de la Subcomisión Mixta de Presupuesto, la diputada Camila Rojas le consultó sobre las remuneraciones pagadas al panel de expertos y los procesos en los que cada uno ha participado, poniendo el foco en la necesidad de mayor transparencia en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP).

La mayor parte de la experiencia laboral de Cristián Valenzuela se ha desarrollado en el sector público. Fue jefe de gabinete del diputado Rodrigo Álvarez y lo acompañó en

la Subsecretaría de Hacienda y en el Ministerio de Energía durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, consolidando desde temprano su carrera como funcionario público de alto nivel.

Su trayectoria incluye roles como asesor en la Dirección de Presupuestos entre 2018 y 2022 y para el subsecretario de Hacienda en 2020. También realizó asesorías para el Ejército de Chile en 2020 y para la campaña presidencial de José Antonio Kast en 2021, donde rindió boletas de honorarios por un total de \$24,4 millones.

 **Equipo Turno**



La Moneda

confirma salida de Diego Pardow tras crisis por tarifas eléctricas

El abogado se desempeñó en el gabinete del presidente Boric en septiembre del año 2022 luego de la salida de Claudio Huepe. Su cargo lo asumirá Álvaro García, quien ya lidera la cartera de Economía. Unidos.



El presidente Gabriel Boric solicitó formalmente la renuncia del ministro de Energía, Diego Pardow. Esta decisión se produce en medio de la crisis desatada por el descubrimiento de un error metodológico que se arrastraba desde 2017, que afectó al cálculo de las tarifas eléctricas, generando un fuerte impacto en la opinión pública y en el ámbito político del país. La ahora ex autoridad ministerial acudió al palacio de La Moneda durante la jornada de este jueves para sostener una reunión con el mandatario. Tras finalizar dicho encuentro, Diego Pardow se retiró de la sede del Ejecutivo sin entregar ningún tipo de declaraciones a los medios de comunicación que se encontraban esperando en el lugar.

Durante las horas previas a su salida del gabinete, el ex secretario de Estado participó en el evento “Summit Transformación Energética 2025: Una visión de Futuro Sostenible”. En esa instancia, fue consultado por las presiones existentes para que dejara su cargo, adelantando de cierta forma la decisión que tomaría el Presidente Gabriel Boric.

Frente a las interrogantes sobre su futuro político, el entonces ministro respondió de manera categórica, adhiriéndose a la autoridad presidencial. “Mi permanencia en el cargo depende del Presidente de la República”,

fue la declaración textual que entregó Diego Pardow ante los asistentes y la prensa que cubría el evento del sector energético.

El abogado había asumido como titular del Ministerio de Energía en septiembre del año 2022, en el marco de un ajuste de gabinete realizado por el gobierno. Su llegada al cargo se produjo en reemplazo del entonces ministro del ramo, Claudio Huepe, continuando con la línea de trabajo establecida por la administración del Presidente Gabriel Boric.

La controversia que generó la salida de la autoridad gubernamental estalló luego de que la Comisión Nacional de Energía (CNE) hiciera pública una alerta sobre un problema en la metodología de cálculo. Este organismo fue el que detectó la falla que estaba encareciendo de manera indebida las cuentas de electricidad de los consumidores.

Específicamente, el informe de la Comisión Nacional de Energía (CNE) alertó sobre un error metodológico “consistente en la doble aplicación del IPC en periodos anteriores al calcular saldos de los mecanismos de estabilización, lo que encareció indebidamente las cuentas de luz de millones de chilenos”, según se detalló en el reporte.

De acuerdo a los cálculos realizados por la propia Comisión Nacional de Energía (CNE) y por diversos expertos del área, el sobre cobro a los consumidores

producto de este error metodológico alcanza una cifra significativa. Se estima que el monto total acumulado llega a los 112 mil millones, lo que equivale unos US 115 millones aproximadamente.

Este cobro indebido en las tarifas eléctricas se ha ido acumulando a lo largo de los últimos cuatro procesos tarifarios que se han desarrollado en el país. El período afectado por la incorrecta aplicación del Índice de Precios al Consumidor en los cálculos se extiende desde el primer semestre del año 2024 en adelante, según la información.

Desde el sector de la oposición, la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI) ya había anunciado que tomaría acciones concretas frente a esta situación. El grupo parlamentario informó que impulsaría una acusación constitucional en contra del secretario de Estado por su responsabilidad en los hechos descritos.

En el oficialismo, en tanto, también surgieron voces críticas. La propia abanderada presidencial del sector, Jeannette Jara, se manifestó contraria a la continuidad de Diego Pardow en su cargo. “En mi gobierno los ministros van a tener que asumir sus responsabilidades”, afirmó la candidata en una clara señal política hacia el ministro.

El legado de Pardow

Desde su ingreso al Ejecutivo en 2022, el abogado asumió la

misión de “ordenar la casa” en materia energética. Además durante su jefatura en la cartera, se decidió ajustar a la baja las metas de producción de hidrógeno verde, en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo, buscando no generar expectativas infladas y asegurar viabilidad económica de largo plazo.

Por otro lado dejó avanzado el proyecto de ley para adelantar la meta de descarbonización a 2035, con presentación prevista para diciembre. Esto, con el fin de reafirmar el compromiso climático de Chile y acelerar la transición energética, especialmente en sectores industriales intensivos en emisiones.

Durante su gestión también se enfrentó con firmeza a Enel, impulsando sanciones y procesos regulatorios tras los cortes masivos de suministro eléctrico en la Región Metropolitana en 2024. Pardow defendió la responsabilidad del Estado frente a las empresas concesionarias, promoviendo la caducidad de licencias en casos de incumplimiento y asegurando compensaciones efectivas para los usuarios afectados.

Asume Álvaro García

Mediante un comunicado oficial, la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia informó sobre los cambios en el gabinete. En el documento, se señaló que el presidente Gabriel Boric agradeció “el compromiso y trabajo

desempeñado” por el ahora exministro y militante del Frente Amplio durante el tiempo que lideró la cartera de Energía.

En el mismo texto, La Moneda informó sobre el nombramiento del reemplazante de Diego Pardow. “Asimismo, se informa que el Mandatario ha nombrado a Álvaro García Hurtado, como biministro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y del Ministerio de Energía”, indicaron desde el gobierno en su declaración pública.

El comunicado de la Presidencia también destacó las cualidades del nuevo integrante del gabinete ministerial. Subrayaron que Álvaro García cuenta con una larga y reconocida trayectoria profesional, la cual ha desarrollado tanto en el servicio público como en el ámbito de la academia y también en el mundo empresarial del país.

Respecto a su formación profesional, el nuevo biministro Álvaro García es ingeniero comercial, titulado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente, cuenta con estudios de posgrado que fueron realizados en prestigiosas universidades de Estados Unidos, como la Universidad de Maryland y la Universidad de California en Berkeley.

Doctrina Trump: La CIA entra en juego y agudiza confrontación con Venezuela

La combinación de retórica de Trump, despliegue militar y posibles operaciones encubiertas marca un nuevo capítulo en el enfrentamiento bilateral, donde Estados Unidos busca presionar a Maduro y forzar un cambio de régimen.



El gobierno de Nicolás Maduro volvió a elevar el tono de su retórica antagónica hacia Estados Unidos luego de que el The New York Times señalara que la administración Trump habría autorizado operaciones encubiertas de la CIA en Venezuela. En un acto público, el mandatario caribeño sostuvo que esos supuestos planes “rememoran los 30.000 desaparecidos por la CIA en los golpes de Estado contra Argentina” y lanzó una advertencia clara: “No a los golpes de Estado dados por la CIA”.

Cabe destacar que en declaraciones previas, el magnate había señalado que consideraba extender las operaciones a tierra firme en Venezuela, luego de una cadena de acciones navales que dejaron múltiples bajas en embarcaciones vinculadas al narcotráfico.

Este episodio —que se suma a un amplio despliegue militar estadounidense en el Caribe, ataques a embarcaciones sospechosas de narcotráfico y amenazas de acciones terrestres— abre un nuevo frente en la confrontación bilateral que no solo se trata de narcotráfico o seguridad hemisférica, sino de una pugna por la soberanía, el riesgo de escalada militar y el destino del régimen chavista.

La CIA en Venezuela

Para Hugo Harvey, doctor en Estudios Internacionales y académico de la Universidad de Las

Américas, el anuncio de Trump sobre posibles operaciones encubiertas de la CIA en Venezuela tiene un carácter más retórico que operativo. Según el especialista, se trata principalmente de “un aviso para aumentar la presión sobre Venezuela y después para poder tener más legitimidad en caso de ejecutar algún tipo de operación o incursión armada”.

El académico explicó a Turno PM que, basándose en patrones históricos, “la información que necesite la CIA ya está disponible, ya la tiene. Y ya están operando hace rato en Venezuela; lo que hacen ahora debe ser verificar algún tipo de detalle menor”. Para Harvey, iniciar una operación anunciándola públicamente podría aumentar los controles y la contrainteligencia del régimen sin lograr los efectos buscados.

Harvey subrayó que estas medidas forman parte de una escalada progresiva: “El hecho de empezar ahora una operación y anunciarlo aumentaría los controles en Venezuela... El objetivo principal es sacar a Maduro, porque primero empezaron las sanciones económicas. Después de las sanciones económicas, un cierto aislamiento internacional, político internacional”. Además, la estrategia combina presión política, sanciones económicas y amenazas militares para debilitar al gobierno venezolano.

En este sentido, el académico recalcó que, más que un anuncio

de acción inmediata, las declaraciones de Trump buscan “mostrar fuerza y debilitar la posición de Maduro ante la comunidad internacional”. Así, la combinación de retórica, despliegue militar y operaciones encubiertas conforma un tablero de tensión donde la salida del presidente chavista se mantiene como objetivo estratégico de Estados Unidos, según el especialista.

¿Una nueva guerra fría?

Las tácticas que ha comenzado a utilizar Estados Unidos abren la interrogante de si estamos frente a una nueva guerra fría o no. Gilberto Aranda, analista internacional de la Universidad de Chile, aclaró a Turno PM que las operaciones encubiertas fueron el principal método de intervención estadounidense durante ese periodo, mientras que las invasiones militares directas fueron mínimas.

En ese contexto, el especialista considera que una invasión a gran escala en Venezuela es poco probable, pero sí ve factible el uso de golpes focalizados o acciones encubiertas apoyadas en la presencia naval estadounidense en aguas internacionales. “La operación encubierta o golpes de manera focalizada a partir de esta fuerza naval estacionada en aguas internacionales, eso puede ser”, indicó.

Para Aranda, el estilo de presión que emplea Washington combina retórica, despliegue militar limitado y operaciones selectivas, evocando estrategias

del pasado sin recurrir a un conflicto abierto a gran escala.

Consultado por el tema, Hugo Harvey señaló que hablar de una nueva guerra fría en el caso venezolano es complejo. El especialista precisó que este concepto se aplica generalmente a la pugna entre dos potencias globales, pero en Venezuela no se observa un enfrentamiento bilateral de esa magnitud, ya que Estados Unidos ya opera con relativa libertad y que no se han involucrado ni China ni Rusia: “No han prestado ningún tipo de apoyo, ni siquiera moral, digamos. Menos material”.

El académico sostuvo que lo que se está viendo podría considerarse una preparación para tensiones futuras de alcance global, más que una guerra fría en sentido estricto. En su análisis, la inacción de China responde a que el país buscará condiciones similares cuando ejerza su poder en otros escenarios, como Taiwán, y por eso mantiene una postura prudente en Venezuela: “Esto sería como una especie de preparación”.

Maduro en el poder

El futuro de Nicolás Maduro se presenta incierto, aunque a primera vista su poder parece sólido. El analista Hugo Harvey señaló que esta estabilidad se debe en gran parte al respaldo de los altos mandos de las fuerzas armadas, quienes están cooptados o mantienen beneficios vinculados a negocios ilícitos del régimen, lo que dificulta que se

produzca una desertión interna.

Harvey advirtió, sin embargo, que la historia muestra que la fragmentación puede darse a través de oficiales jóvenes que no acceden a estas prebendas: “Es decir, de oficiales jóvenes, oficiales a quienes no les lleguen la regalía de permanecer en el poder”. Este factor podría convertirse en un elemento de cambio si el contexto político y militar se altera.

Por su parte, Gilberto Aranda planteó que Maduro enfrenta desconcierto ante la presión estadounidense y la pérdida de canales diplomáticos. “Yo creo que están tratando. Han ofrecido muchas cosas, incluso han ofrecido una mayor participación a Estados Unidos en el negocio del petróleo (...) Yo creo que están esperando un quiebre”, explicó. Para Aranda, estas señales muestran que la estrategia de Washington apunta a generar dudas internas en el régimen.

En conjunto, Harvey y Aranda coinciden en que, aunque Maduro mantiene su poder gracias al control de los militares y a los beneficios que otorga, existen factores internos y externos que podrían debilitarlo. En ese sentido, Harvey concluyó: “Es difícil poder vaticinar qué puede ocurrir. Se ve sumamente sólido en el poder”.

Un patrón de inasistencias: La constante falta de Kast diputado a sesiones de Sala que reveló la Cámara Baja

El líder republicano acumuló 146 inasistencias a Sala entre 2006 y 2018, con un costo estimado de \$36 millones, según la dieta diaria. El dato, calculado por ausencias y sueldo diario, traducido a equivalencias sociales, abre preguntas sobre desempeño y uso de recursos públicos que cuestiona el propio aspirante a La Moneda.



Una revisión de los registros oficiales de la Cámara de Diputados y Diputados de Chile reveló que el candidato presidencial del Partido Republicano, José Antonio Kast, acumuló un total de 146 inasistencias a sesiones de Sala durante su período como diputado entre 2006 y 2018. El monto asociado a estas ausencias, calculado en base a la dieta parlamentaria, asciende a \$35.765.036, cifra que genera un contraste con su discurso de austeridad fiscal y uso de recursos públicos.

Metodológicamente, el monto en pesos se obtiene multiplicando las inasistencias a Sala por el sueldo diario estimado de diputados y diputados. Las “equivalencias sociales” se calculan usando valores de referencia vigentes (salario mínimo, USE, sueldos promedio en CESFAM y docentes, canasta básica, subsidio DS49 y cuentas de servicios), con el fin de dimensionar en términos cotidianos el efecto de \$35.765.036.

El detalle de los registros y su relevancia

Los datos, obtenidos de la información pública de la Cámara, detallan la asistencia de cada parlamentario por período legislativo. Si bien el registro no profundiza en las causas específicas de cada ausencia, pone el foco en

el volumen acumulado de jornadas no trabajadas y su impacto económico. La asistencia a Sala es considerada un indicador fundamental del desempeño y la rendición de cuentas de los legisladores, por lo que el número de inasistencias plantea interrogantes sobre la correspondencia entre el trabajo parlamentario y el financiamiento estatal del cargo.

Esta cifra cobra especial relevancia al contrastarla con la carrera política de Kast, marcada por una postura crítica hacia el gasto estatal. Esto, en relación a la controversial columna de opinión publicada por su asesor, Cristián Valenzuela, donde cuestionó el rol de los funcionarios públicos tildándolos de “parásitos”, pese a su pasado como asesor y jefe de gabinete en distintos ministerios, durante las dos administraciones de Sebastián Piñera, y en el Congreso.

De hecho, el propio presidente respaldó los dichos del abogado, asegurando que de haber sido él quien hizo la columna podría haber sido más dura. No tengo por qué ahondar en el punto, si nuestro punto no es ahondar o no en una palabra o no, es en qué queremos para el Estado de los próximos 4 años”.

La acumulación de ausencias remuneradas abre un debate sobre la consistencia entre sus postulados de austeridad y su propio historial en el uso de los recursos

públicos durante su trayectoria en el Congreso.

Para dimensionar el monto asociado a las inasistencias del entonces diputado, el total de \$35.765.036 puede ser traducido a magnitudes más comprensibles para la ciudadanía, equivaliendo a 72 sueldos mínimos mensuales (con una referencia de \$500.000); el pago de 3 subsidios de vivienda DS49; la remuneración mensual de 30 profesionales de la salud primaria (CESFAM); el sueldo de un mes para 29 docentes del sistema público; más de 1.000 subvenciones escolares mensuales (USE); 120 canastas básicas familiares; el pago de las cuentas de luz y agua de 100 hogares durante todo un año.

Patrón de ausencias en comisiones parlamentarias

El desempeño parlamentario de Kast también ha sido cuestionado en las comisiones legislativas, que son instancias clave para la discusión y creación de leyes. Así lo demuestra una participación total del 59%. En concreto, de las 1.521 sesiones a las que fue convocado entre 2002 y 2018, el entonces diputado asistió a 896 y se ausentó en 625 de ellas.

Es importante señalar que el reglamento de la Cámara de Diputados contempla diversas razones justificadas para que los parlamentarios se ausenten de sus funciones. Entre las causas permitidas se incluyen mi-

siones oficiales fuera del país, impedimentos graves, licencias médicas, permisos personales sin goce de dieta o la realización de otras actividades propias de la labor legislativa. La información oficial no detalla el motivo específico de cada una de las 625 inasistencias de Kast.

El historial de inasistencias del entonces diputado José Antonio Kast muestra un patrón de ausencias prolongadas, particularmente evidente durante los años 2015 y 2016. Un ejemplo notorio fue un viaje a Europa realizado entre el 9 de julio y el 11 de agosto de 2015, amparado en un permiso constitucional. Dicha ausencia generó controversia pública, ya que Kast recibió su remuneración completa y viáticos durante su estancia fuera del país, afectando principalmente a la comisión de Educación, donde se ausentó de diez sesiones consecutivas.

Este patrón se repitió entre mayo y julio de 2016, período en el cual Kast volvió a ausentarse de diversas comisiones parlamentarias. Estas ausencias fueron justificadas en su mayoría mediante permisos particulares y salidas del país, bajo el artículo 34 de la Constitución. Las comisiones de Salud, Ciencia y Tecnología, y Cultura se vieron afectadas por estas ausencias consecutivas, lo que evidencia un alejamiento persistente de sus funciones legislativas me-

diante el uso reiterado de permisos administrativos.

Las inasistencias de Kast durante 2016 coincidieron con un momento de ruptura política con su entonces partido, la Unión Demócrata Independiente (UDI), lo que añadió más controversia a su actuar en el Congreso. Según los registros, las justificaciones por motivos personales o viajes se repitieron en diversas ocasiones, y en algunos casos, las comisiones afectadas no pudieron sesionar debido a la falta de quórum, en parte por su ausencia.

El análisis de este período sugiere una planificación deliberada de ausencias prolongadas en un momento clave de su reacomodo político. La combinación de permisos simultáneos y baja asistencia efectiva indica que Kast habría comenzado a priorizar su estrategia personal y su transición fuera de la UDI por sobre la regularidad de su labor legislativa en el Congreso.

✍ Equipo Turno

Uruguay se transforma en el primer país de Latinoamérica en aprobar eutanasia: ¿De qué se trata la ley de “Muerte Digna”?

La legislación que se extendió por cinco años, contó con amplio respaldo político y social, incluyendo el apoyo del 62% de la ciudadanía. La norma garantiza un procedimiento médico regulado, la posibilidad de revocar la decisión en cualquier momento y contempla la objeción de conciencia para el personal de salud.



Uruguguay se sumó este miércoles al grupo de países que habilitan y regulan la eutanasia, tras una votación en el Senado que culminó con 20 votos a favor sobre un total de 31. La sanción definitiva del proyecto de ley, denominado “Muerte digna”, cierra un proceso legislativo de cinco años y contó con el respaldo de la bancada del Frente Amplio, dos senadores del Partido Colorado y una senadora del Partido Nacional. Según la consultora local Cifra, el 62% de la sociedad uruguaya estaba a favor de la legalización. Con esta norma, Uruguay se convierte en el primer país de América Latina en legalizar la eutanasia a través del trámite parlamentario regular, lo que lo diferencia de casos como Colombia y Ecuador, donde el procedimiento fue despenalizado por fallos de sus Cortes Constitucionales.

El proceso uruguayo incluyó

extensos debates y la participación de más de 60 organizaciones que expusieron sus puntos de vista en las comisiones de salud de ambas cámaras del Parlamento.

La ley establece que podrá acogerse a este derecho toda persona mayor de edad y “psíquicamente apta” que se encuentre en la “etapa terminal de una patología incurable e irreversible” o que padezca “sufrimientos que le resulten insoportables” debido a su enfermedad. El texto indica que el solicitante debe ser ciudadano uruguayo o residente legal y que la muerte debe producirse de manera “indolora, apacible y respetuosa de su dignidad”.

El debate social que precedió a esta ley se enmarca en una serie de avances en la agenda de derechos en Uruguay, como la legalización del aborto, el matrimonio igualitario y la regulación del cannabis hace más de una década. El impulso inicial para esta legislación provino en 2019 de Fernando Sureda,

una figura del fútbol uruguayo que sufría de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y que falleció en 2020 pidiendo una ley de eutanasia.

El recorrido legislativo comenzó en 2020 con un proyecto del entonces diputado Ope Pasquet, del Partido Colorado. Aunque ese texto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados en 2022, se estancó en la Comisión de Salud del Senado. Un nuevo proyecto, inspirado en el original e impulsado por el Frente Amplio, fue aprobado en Diputados en agosto pasado y logró finalmente este miércoles los votos necesarios en la cámara alta para convertirse en ley.

Para garantizar su correcta aplicación, la norma se inspira en legislaciones con más de 20 años de vigencia, como la de Países Bajos, y dispone la creación de una comisión honoraria que evaluará los casos anuales y reportará al Ministerio de Salud y al Parlamento. Asimismo, todos los prestado-

res del Sistema Nacional de Salud estarán obligados a ofrecer los servicios necesarios para el ejercicio de este derecho.

El procedimiento exige que el paciente solicite la eutanasia en persona ante un médico, quien deberá informarle sobre los cuidados paliativos disponibles. Se requiere la opinión coincidente de un segundo médico independiente y, en caso de desacuerdo, la intervención de una Junta Médica. Tras una segunda entrevista, la persona podrá expresar su voluntad final por escrito ante dos testigos, decisión que es “siempre revocable”.

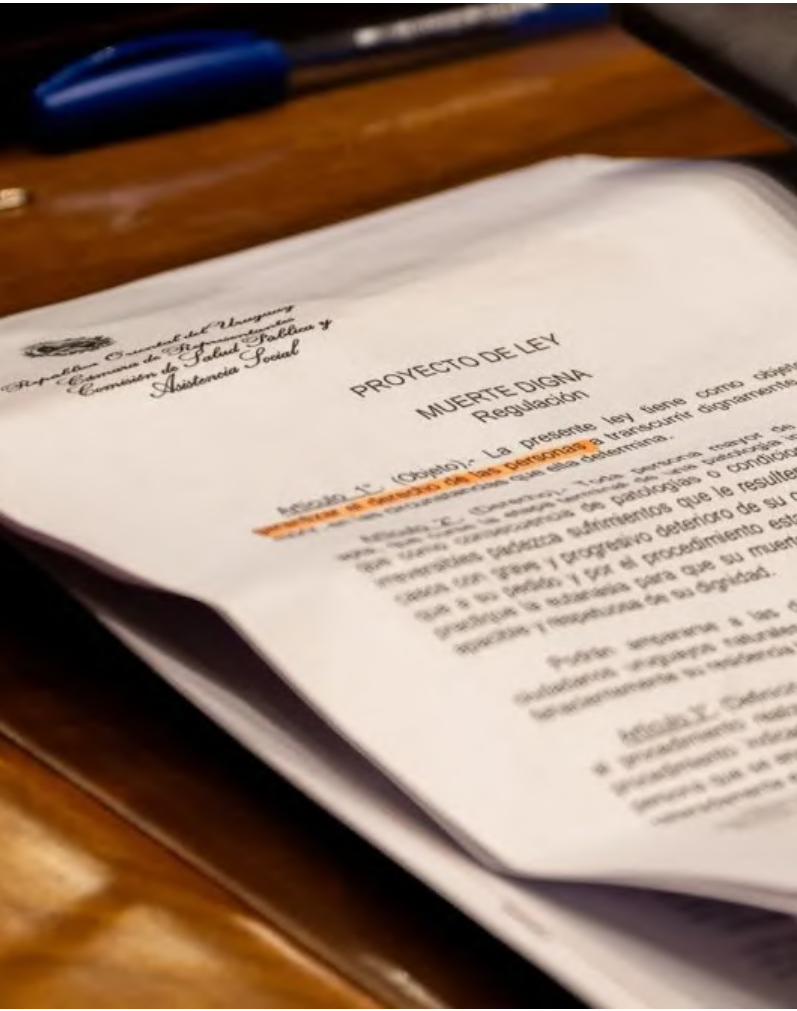
Durante el debate, Ope Pasquet, autor del primer proyecto, defendió la norma afirmando que “la decisión de pedir la eutanasia es privativa de la persona”. En la misma línea, el oficialista de izquierda Daniel Borbonet señaló que la ley “no obliga a nadie, sino que ofrece una alternativa que hoy no hay”. Por su parte, el se-

nador del Partido Nacional Javier García se opuso, cuestionando que el proyecto “no ofrece garantías” y que “el Estado no debería hacerse cargo de la muerte sin hacerse cargo de la vida”.

Continúa en página siguiente.

Recibe **turno pm** en tu teléfono





¿CÓMO FUNCIONA LA LEY DE EUTANASIA EN URUGUAY?

Tras la histórica aprobación de la ley de eutanasia en Uruguay, el foco se centra en el riguroso procedimiento que la norma establece. La legislación, que busca garantizar el derecho a una "muerte digna", define con precisión quiénes pueden acceder a este derecho y el estricto protocolo a seguir, articulado en torno a cinco ejes fundamentales.

1 DEFINICIÓN LEGAL DE EUTANASIA

El texto aprobado por el Parlamento uruguayo establece una definición jurídica clara para el procedimiento. La ley define la eutanasia como el acto "realizado por un médico o por su orden" con el fin de "provocar la muerte de la persona que se encuentra en las condiciones por ella previstas y así lo solicita reiteradamente en forma válida y fehaciente". Esta conceptualización enmarca la práctica como un acto médico regulado y solicitado por el paciente.

2 ESTRUCTAS CONDICIONES DE SALUD

No cualquier persona puede solicitar el procedimiento. La ley exige el cumplimiento de condiciones de salud muy específicas. El solicitante debe ser psíquicamente apto y estar en la etapa terminal de una patología incurable o irreversible. Adicionalmente, es un requisito que, a consecuencia de dicha enfermedad, la persona esté padeciendo "sufrimientos que resulten insoportables" y presente un "grave y progresivo deterioro de su calidad de vida".

3 EL PROTOCOLO PASO A PASO

El procedimiento está definido por un protocolo detallado que incluye varias etapas de verificación.

Iniciativa y control: El proceso comienza cuando el paciente solicita la eutanasia por escrito a un médico. Este "médico actuante" debe verificar que se cumplan las condiciones, dialogar con el paciente sobre tratamientos y cuidados paliativos, y confirmar que la voluntad es genuina.

Doble verificación: La solicitud es sometida a una segunda opinión médica independiente. Si hay discrepancias entre los dos profesionales, se debe recurrir al dictamen de una Junta Médica.

Ratificación final: Tras obtener el visto bueno, el médico actuante realiza una segunda entrevista donde el paciente debe ratificar su decisión. En ese momento, la persona declara por escrito su "última voluntad" ante dos testigos. Solo entonces el médico procederá a cumplir el procedimiento en el lugar y momento que el paciente decida.

4 DERECHO A LA REVOCACIÓN

Un pilar fundamental de la ley es la protección de la voluntad del paciente, la cual es "siempre revocable". Uno de los artículos especifica que la revocación no requiere ninguna formalidad y, en el momento en que se expresa, determina "el cese inmediato y la cancelación definitiva de los procedimientos en curso". Esto garantiza que el paciente tiene el control total sobre la decisión hasta el último momento.

5 OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

La ley también contempla los derechos del personal de salud. Los médicos y demás integrantes del equipo médico tienen la opción de ejercer la objeción de conciencia y negarse a participar en el procedimiento de la eutanasia. En estos casos, la norma establece que es responsabilidad del prestador de salud (la institución) designar al profesional o equipo que lo sustituirá para garantizar el derecho del paciente.

✍️ Equipo Turno

FRANCISCO ESPINOZA
COLUMNISTA

Diane Keaton: amar a un desconocido

Murió Diane Keaton. Tenía 79 años y una vida imposible de abarcar en poco más de mil caracteres. Basta decir que su carrera comprende desde las colaboraciones con Woody Allen hasta la dirección de un capítulo de la segunda temporada de Twin Peaks, pasando por El Club de las Divorciadas, para entender que esta columna está condenada a fracasar en su intento de homenaje.

Pero una figura como ella merece el intento y en esa aventura, creo, no es arriesgado decir que su cara pasará a la Historia (la con mayúscula, no sólo la del cine) por el plano final de El Padrino, para muchos la mejor película estadounidense del siglo XX.

Esa mirada es la culminación de una escena desgarradora en la que Kay le pregunta a Michael si es cierto

que mandó a matar al esposo de su hermana Connie. ¿Es verdad?, le pregunta y su cara contiene apenas el miedo que le provoca la intuición de un "sí". Pero Michael contesta "no", Kay respira aliviada y sale de la oficina a buscar un trago.

¿Qué decir de ese último plano que no haya sido dicho? En un gesto apenas perceptible, Keaton respira profundo, contiene las lágrimas de la decepción. En el instante en que ve a los secuaces de Michael saludarlo como el nuevo Don, comprende que el amor es una condena de la que no te libera ni la mentira ni el crimen. O peor aún: cuando la personas que amas se vuelve un desconocido, no hay otra alternativa más que quedarte del otro lado de la puerta.



Valenzuela, el seleccionador



Imagen generada con IA.